

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c- 17 Barrio cañahuate Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si X No

HACE CONSTAR:

- El día 28 de Marzo del 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de fiscalía General de la Nación, promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
- Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia Presencial de la ciudad de Valledupar - Cesar, el día 28 de Marzo del 2023, a las 9:00 am. Se elaboraron y remitieron las citaciones para AUDIENCIA DE CONCILIACION en calidad de convocante con número de guía de envío _____ de la empresa _____ Resultado _____ y para _____ en calidad de convocado _____, con número de guía de envío _____ de la empresa _____ Resultado: CONSTANCIA DE INASISTENCIA POR LAS DOS PARTES. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
- Que el asunto a conciliar se resume en: LESIONES CULPOSAS ART 120 C.P

PRETENSIONES

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio con relación a: **LESIONES CULPOSAS ART 120 C. P**, cuyas pretensiones son: Se subsane o se Limpie el buen nombre. Lo anterior de acuerdo con los hechos y peticiones relacionados en la solicitud de conciliación.

ASISTENCIA

- Se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:

- No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
WILMER GUILLERMO GONZALEZ IBARRA	23101072	CONVOCADO
TERESA OLFANIS FRAGOZO	1065816913	CONVOCANTE

TRÁMITE

Teniendo en cuenta que las **PARTES CONVOCANTES** no compareció a la audiencia de conciliación programada para resolver las diferencias con LA CONVOCANTE, ni justificó su inasistencia dentro del término legal de tres días, se expide la presente CONSTANCIA DE INASISTENCIA en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 numeral 1.

En consecuencia, se expide la presente constancia a los **28 de Marzo del 2023 VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOSMIL VEINTIDOS**

En consecuencia, se expide la presente constancia a los 28 de Marzo del 2023 VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES

CONVOCANTE (S)

NOMBRE
C.C. de

NOMBRE
C.C. de
CONCILIADOR(a)

CONVOCADO(S)

NOMBRE
C.C. de

NOMBRE
C.C. de
T.P No. Del C.S.J
VoBo. ASESOR(A),

COPIA CONTROLADA